

Derecho a la manifestación pacífica

Los ciudadanos tienen derecho a manifestar pacíficamente y sin armas.

Artículo 115 de la Constitución de la República de Venezuela

De un total de 534 manifestaciones pacíficas registradas durante el período, 50 fueron reprimidas o impedidas, cifra que representa un 9% del total, lo que no representa mayor variación con respecto a los años anteriores (ver Anexo N° 13).

Sin embargo, de 123 marchas registradas por Provea, 25 fueron reprimidas o impedidas (una de cada cinco), proporción que duplica las del período anterior (una de cada diez), lo que nos habla de una mayor intolerancia de los distintos estratos gubernamentales (gobierno central y gobiernos regionales) para con las manifestaciones de disconformidad con sus gestiones.

Como saldo positivo de este período, debemos resaltar el hecho de que no se produjeron violaciones del derecho a la vida durante la represión de manifestaciones pacíficas. Así, la cifra de muertes ocurridas durante el ejercicio del derecho a manifestar, se mantiene en 8 durante el gobierno de Rafael Caldera.

En este período se registraron además 66 heridos por armas de fuego durante manifestaciones pacíficas, cifra menor a los 82 del período anterior. Sin embargo, hubo un aumento de 44,5% en el número de detenidos, que pasó de 521 a 756 en el actual período.

Restricciones al derecho a manifestar

En el anterior Informe, Provea hizo referencia al Decreto N° 400 emanado de la Gobernación del Distrito Federal (GDF), en ese entonces a cargo de Asdrúbal Aguiar. Dicho

Decreto restringía los lugares en los que se podía manifestar pacíficamente y los motivos por los cuales estas protestas podrían realizarse.⁵⁹ En el transcurso de este período volvieron a presentarse restricciones al derecho a manifestar, con la pretendida intención de salvaguardar los bienes y la seguridad de la comunidad. La negación de permisos para la realización de marchas ha sido uno de los mecanismos del que se han valido las autoridades para restringir este derecho.

Tal como se ha reseñaba en el Informe anterior, en septiembre del año pasado el Gobernador había negado el permiso para la realización de una marcha nacional universitaria. En noviembre, Aguiar declaró a un periodista que las marchas no autorizadas serían impedidas por la fuerza, y esbozó una especie de condicionante para el otorgamiento de permisos: *“Las manifestaciones públicas que tienen de alguna manera un responsable que asume directamente y no de manera diluida el desarrollo de las mismas, esas se pueden permitir sin ninguna clase de inconveniente, porque si algún ciudadano sale lesionado o a alguien se le daña su vehículo, ellos tienen a quien reclamarle, pero una marcha planteada en las condiciones tradicionales, donde no hay claramente un responsable, no puede ser permitida”*.⁶⁰

Poco después de sustituir a Aguiar, el nuevo gobernador Abdón Vivas Terán afirmó, durante una demostración del Escuadrón Antimotines de la Guardia Nacional (GN), que permitiría las manifestaciones pacíficas, *“siempre que no agredan los derechos de los demás, que no agredan la vida, las propiedades y los bienes de otras personas que no participan en las mismas”*.⁶¹ Agregó también que *“sólo intervendrá la fuerza pública en el*

último momento, en el extremo que ya no podamos hacer ninguna otra cosa”.⁶²

Sin embargo, una marcha nacional estudiantil que debía realizarse el 12.06.96 desde la Universidad Central de Venezuela (UCV) hasta el centro de Caracas, en protesta contra las medidas de ajuste económico aplicadas a partir del 15.04.96, fue impedida por la GDF al negar el permiso 24 horas después de haberlo otorgado por vía epistolar, con el argumento de que se encontrarían en el Congreso un grupo de extranjeros ilustres con motivo de la instalación del Parlamento Latinoamericano.⁶³ La medida fue acompañada de un cerco policial alrededor del recinto universitario en el que participaron unos 60 efectivos policiales. Además, fueron retenidas por la GN en el peaje Hoyo de la Puerta 7 busetas con estudiantes provenientes de los Valles del Tuy y del Núcleo de Agronomía de la UCV. También se cerró el paso en la autopista Caracas-Valencia para evitar la llegada de autobuses de las Universidades de Carabobo, Zulia, Los Andes, el Politécnico de Barquisimeto y el Tecnológico de Valencia.

En la tarde, un grupo de estudiantes reunidos en la Plaza del Rectorado de la UCV decidió abordar 4 autobuses para dirigirse a la Fiscalía General de la República (FGR); sin embargo, la Policía Metropolitana (PM) les impidió la salida con bombas lacrimógenas y perdigones. Luego intentaron salir marchando y fueron reprimidos con gases y chorros de agua lanzados por vehículos antimotines.

Esta práctica se repitió en varias ciudades del interior del país. En Valencia (Edo. Carabobo), por ejemplo, fue impedida una marcha conmemorativa del intento golpista del 04.02.92, que debía salir de la Universidad de Carabobo hasta la Plaza Bolívar, en la

59 Ver Provea: Informe Anual 1994-1995, pág. 70

60 El Universal, 21.11.96, 1-14

61 El Universal, 18.04.96, pág. 2-18

62 Idem

63 El Nacional, 13.06.96, pág. D-12

cual tendría una intervención el dirigente del MBR-200 Hugo Chávez Frías. Las fuerzas policiales disolvieron la primera concentración a las puertas de la Universidad con agua, argumentando que los manifestantes no habían solicitado permiso. Algunos manifestantes llegaron hasta la Plaza Bolívar, pero la policía volvió a disolver la concentración, esta vez con bombas lacrimógenas.⁶⁴

Algo similar ocurrió en Barcelona (Edo. Anzoátegui) cuando la Prefectura negó el permiso a una marcha "Contra el alto costo de la vida, el hambre y la miseria" que saldría de la Universidad de Oriente hacia la Gobernación del estado. "*Desde tempranas horas los alrededores de la Gobernación fueron custodiados por funcionarios policiales provistos de escudos y equipos anti-motines*".⁶⁵ A los manifestantes se les impidió salir de la Universidad, y luego concentrarse frente a la casa de gobierno.

Un denominador común de estas manifestaciones fue el que estuvieron organizadas por grupos de oposición al gobierno y a sus políticas económicas. Sin embargo, no fueron las únicas reprimidas. Los gremios de trabajadores que realizaron manifestaciones para reclamar salarios justos y mejores condiciones de trabajo sufrieron también violaciones a su derecho a manifestar pacíficamente.

El caso más difundido tuvo como protagonista nuevamente a Vivas Terán, quien justificó el que se reprimiera una marcha de empleados públicos que reclamaban el pago de un bono decretado por el gobierno, bajo el argumento de que la marcha no tenía permiso en su jurisdicción e interrumpía el tráfico en una vía importante. La que se conoció como "la marcha de los bomberos", pues era encabezada por el Cuerpo de Bomberos del Este, fue disuelta por la PM el 29.08.96 con vehículos antimotines, perdigones, gases y peinillas,

al momento de cruzar la frontera entre el Municipio Sucre y el Distrito Federal.

Ya Aguiar había actuado de manera similar con un grupo de 500 maestros que se concentraron frente al Ministerio de Educación el 26.11.95, para reclamar el pago de un aumento salarial del 32% prometido por el Ministro Antonio Luis Cárdenas. En esa oportunidad la PM disolvió la manifestación por orden del Gobernador con peinillas y chorros de agua a presión. Resultaron heridos los dirigentes gremiales Andrés RODRÍGUEZ, Edgar BAZÁN R. y Pedro UGUETO.

La Federación Médica Venezolana en un remitido público fechado el 01.02.96, denunció también que una marcha pacífica de médicos, realizada en el Hospital Periférico de Coche el 26.01.96, fue agredida sin justificación por funcionarios de la PM, tras lo cual solicitaron una averiguación a la FGR y un pronunciamiento del Ejecutivo Regional.⁶⁶

Uso de armas de fuego

Una vez más, durante el presente período, se hizo evidente el uso indiscriminado de armas de fuego por parte de agentes de seguridad del Estado en manifestaciones. Aunque en este período no se produjeron víctimas fatales por este motivo, la cantidad de heridos nos habla de un uso irracional, desmedido y sistemático de estas armas. Provea insiste en la necesidad de que se prohíba el uso de todo tipo de armas en el control de manifestaciones, y recuerda que se han introducido al menos dos proyectos de ley relativos a este tema ante el Congreso de la República, sin que hasta ahora hayan sido siquiera discutidos por los parlamentarios.

Un ejemplo de este tipo de prácticas se produjo el 16.01.96 durante la toma de posesión del Alcalde de Caicara del Orinoco. Ante la disconformidad de los seguidores del

64 El Nacional, 04.02.96, pág. D-8

65 El Tiempo, 07.02.96, pág. 3

66 El Nacional, 04.02.96, pág. D-4

Alcalde saliente Lucas Corvo, con la decisión de la Junta Electoral Municipal de otorgar el triunfo al candidato de Acción Democrática (AD), Oswaldo Sánchez, después de validar 112 votos que habían sido anulados y que cambiaban el resultado de la elección, una multitud rodeó el Palacio Municipal exigiendo la rectificación del resultado. Al sitio llegó un comando de la GN que, con peinillas, escopetas y bombas lacrimógenas, procedió a dispersar a la multitud por la fuerza, tras lo cual *“resultaron heridas de perdigones más de cuarenta personas”*.⁶⁷

La marcha de los bomberos, reseñada antes, fue también escenario del uso indiscriminado de armas de fuego. Enrique Mendoza, Alcalde del Municipio Sucre, descalificó la actuación de la PM y solicitó una acción de nudo hecho contra quienes reprimieron dicha manifestación *“ya que los funcionarios agredieron salvajemente a los manifestantes y utilizaron cartuchos de perdigones adulterados con tuercas”*.⁶⁸ En esa oportunidad resultaron heridos Rubén Darío GUTIÉRREZ P., Ronald GONZÁLEZ, David ARVELO, Domingo HERNÁNDEZ, Irving RETORTILLO y Tomás ARANCIBIA.

En Barquisimeto (Edo. Lara), una interrupción de tránsito realizada en el oeste de la ciudad en protesta por la falta de agua en la zona, fue reprimida por la policía estatal el 04.10.95 con gases lacrimógenos, escopetas y chorros de agua, dejando un saldo de siete personas heridas con perdigones y balas plásticas, entre ellas la menor Belkis ESCOBAR.⁶⁹

Allanamientos

Una práctica represiva que se vuelve a presentar en este período fue la de allanar liceos para controlar manifestaciones y de-

tener a supuestos infiltrados. En este período se dieron dos casos: el primero en el Liceo Fermín Toro, ubicado en el centro de Caracas, el 08.05.96 y el segundo en el Liceo Andrés Eloy Blanco de Catia el 24.05.96.

En el caso del Fermín Toro la actuación policial fue catalogada por profesores y alumnos como salvaje. El coronel Ramón Pulido Mora, jefe de inteligencia de la PM, explicó que la medida se decidió cuando algunos de los manifestantes, que habían paralizado el tráfico para protestar por las medidas económicas adoptadas por el gobierno, trataron de saquear una panadería cercana. El profesor Jesús Méndez, en su versión de los hechos, expresó que: *“Como siempre los funcionarios de la Policía Metropolitana hicieron uso de sus peinillas, perdigones y gases, sin aceptar razón alguna. Entraron de una forma brutal, arremetiendo contra estudiantes que estaban en el interior del liceo, y que resultaron, o bien lesionados por un peinillazo, o asfixiados, algunos de esos jóvenes sufren de asma y se encuentran reclusos en centros asistenciales”*.⁷⁰

Los estudiantes lesionados fueron identificados como Jesús CARBALLO, quien recibió un impacto de perdigón en un ojo; Juan Carlos ARCIA, con herida de perdigón en el pecho; Cristina TORRES y Doris Isabel VÁSQUEZ, ambas golpeadas; y Marianela ECHENIQUE, asfixiada. Además fueron detenidos 29 menores de edad y 13 adultos.⁷¹ La acción de los policías incluyó además derribo de puertas, rotura de cerraduras y de vidrios.

El caso del Liceo Andrés Eloy Blanco no fue distinto. Según los profesores Atilio Zambrano, Carmen Marín y Mérido Lugo, la PM lanzó bombas lacrimógenas hacia el interior del liceo, luego entraron y *“arremetieron con-*

67 Últimas Noticias, 17.01.96, pág. 6

68 Últimas Noticias, 02.09.96, pág. 5

69 El Informador, 05.10.96, pág. 6-A

70 El Globo, 09.05.96, pág. 12.

71 Idem

tra los estudiantes y destrozaron materiales de estudio".⁷² Pulido Mora justificó esta vez la acción por la actitud violenta de un grupo de encapuchados que lanzaron bombas molotov contra un módulo de la PM e incendiaron una moto de ese organismo. En esta oportunidad fueron detenidos 6 estudiantes.

Estas acciones, aunque motivadas por una actitud violenta de los manifestantes, mostraron nuevamente a una policía poco preparada para enfrentar desórdenes, e incapacitada para focalizar las acciones de control.

Militarización

Una política ya vislumbrada en Informes anteriores fue la de militarizar los conflictos sindicales y en términos generales dar respuestas militares a las manifestaciones de descontento popular. El derecho a manifestar no escapó a esta tendencia.

Así, el Ministro de la Defensa Moisés Orozco Graterol, manifestó que de producirse una serie de paros en el Metro de Caracas, anunciados por los trabajadores como medida para obtener beneficios contractuales, el servicio sería militarizado para evitar el caos que una paralización de dicha compañía generaría en el transporte público.⁷³ En un comunicado de la Asociación de Profesores de la UCV titulado "Las agresiones de la democracia autoritaria", se hace mención a esta tendencia, afirmando que "*El propósito del gobierno, de militarizar los servicios del Metro, si se produce una huelga de los trabajadores, confirma de nuevo su persistencia represiva*".⁷⁴

La realización de las elecciones regionales para gobernadores y alcaldes, fue otra prueba

de la tendencia a dar respuestas militaristas a las manifestaciones de descontento. En Anzoátegui, por ejemplo, la denuncia de fraude hecha por el candidato de La Causa Radical (LCR), Alexis Rosas, provocó múltiples manifestaciones de protesta contra la proclamación del candidato de AD, Denis Balza. Agentes de la GN se mantuvieron el 06.12.96 alrededor de los manifestantes en las zonas de Chuparín y Las Delicias y les impidieron marchar hacia el centro de Puerto La Cruz. El Comandante de la Guarnición de Barcelona y Jefe Regional del Plan República, General José Olivar Araujo, expresó en ese contexto: "*Nosotros, tenemos el deber de garantizar el orden público y no permitir perturbaciones, ni mucho menos atentados contra las propiedades y en ese sentido las órdenes del Ministerio de la Defensa, son las de actuar con todas las fuerzas necesarias para repeler actos de violencia*".⁷⁵ Cabe destacar que ningún medio de comunicación social reseñó actos de violencia durante las manifestaciones de apoyo a Rosas.

En Maracaibo también se registraron hechos similares, ante la falta de una decisión definitiva sobre el triunfo en la elección del Gobernador. El llamado a un paro cívico realizado por el candidato de LCR, Francisco Arias Cárdenas, hizo que la ciudad fuera tomada por tropas de infantería y tanquetas de la GN que se desplazaban por las calles, mientras helicópteros militares sobrevolaban la ciudad. Por su parte, los simpatizantes del candidato se limitaron a hacer sonar cacerolas, realizar caravanas y encender las luces de sus automóviles.

72 El Universal, 25.05.96, pág. 4-22

73 Últimas Noticias, 05.10.96, pág. 7

74 El Nacional, 07.10.96, pág. C-5

75 El Nacional, 07.12.96, pág. D-6